

PROYECTO:

Poliflorus Comercial Plaza Don Simon

PROMOTOR:

Qiu Lan Zhong

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA:

16/4/2024

CONSULTORES:

Amilcar Mendez (IRC-055-2021)
Alexis Balcón (IRC-068-2004)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORIA I)			<i>No Aplica</i>
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORIA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.			<i>No Aplica</i>
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: AmilcarCedula: 9-714-1505Firma: [Firma]

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Pablo Vargas U.Firma: Pablo Vargas U.

Panamá, 21 de marzo de 2024

Excelentísimo Ministro
Milcíades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Señor Ministro:

Por este medio de la presente solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, que corresponde a un proyecto del sector de la construcción, denominado “**EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**”, el cual será promovido por el señor QIU LOU ZHONG, persona natural con cedula de identidad personal E-8-61808, con residencia ubicada en el distrito de Chepo, provincia de Panamá.

La propiedad donde se desarrollará el proyecto “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON”, corresponde a un lote de finca con folio real N° 312156, y se localiza en el corregimiento de las Margaritas, Distrito de Chepo, provincia de Panamá. El lote de finca pertenece al promotor, el señor QIU LOU ZHONG y está debidamente inscrita en Registro público.

El estudio consta de catorce (14) secciones y un total de 107 fojas desde la portada hasta los anexos. Los consultores ambientales debidamente registrados y actualizados, que participaron en la elaboración del presente documento son:

1) Ing. Mauricio Mendez
Nº de registro: -IRC-055-2021

2) Ing. Alexis Batista M.
Nº de registro: IRC-068-2009

Persona para contactar para notificar: Lic. Magaly Guerra al teléfono: 6513-7722, correo electrónico: copladi.pty2010@gmail.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Un (1) Original y una (1) copia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Un (2) CD con toda la documentación e informe del EsIA Categoría I.
- Certificado Original de Registro Público de la propiedad.
- Copia de cédula notariada del promotor.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Original de Firmas Notariada de Consultores ambientales
- Recibo Original de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

Fundamento de Derecho:

Ley 8 del 25 de marzo del 2015;
Decreto ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023;



Agradeciéndole de antemano por la atención brindada,

ZHONG Qiu Lou
QIU LOU ZHONG
CED. E-8-61808
PROMOTOR

 REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional Panamá Este
RECIBIDO
POR: <i>Yuri Kp mltu</i>
FECHA: <i>16-04-24</i>

Yo, Aracelis Lewis Pineda, Notaria Pública Especial de San Miguelito del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-477-749

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, *02 ABR 2024*



Allen
TESTIGO
Domínguez
TESTIGO
Lcda. ARACELIS LEWIS PINEDA
Notaria Pública Especial de San Miguelito

(3)



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNCIÓN NOTARIAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 10 ABR 2024
 Rita Gutiérrez, Secretaria del Consejo Municipal
 del Distrito de Chepo. En funciones de Notario
 (Artículo 1718, Código Civil), certifica que el Docu-
 mento es Fiel Copia del Original.

Firma: [Signature]





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

81009165

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	QIU LOU ZHONG / E-8-61808	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-10
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
10	04	2024	11:25:34 AM

FirmaPonió: NYSNombre del Cajero Nisla Jaramillo

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 236624

Fecha de Emisión:

10	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

10	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LUO ZHONG, QIU

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-61808

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

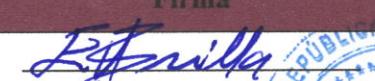
Director Regional

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1 Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores, debidamente notariadas, identificando el componente que elaboro como especialista.

CONSULTORES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
Nombre	Nº de Registro	Responsabilidad	Firma
Alexis Batista M.	IRC-068-2009	Coordinación General Control de Calidad Línea Base Ambiental del Estudio	
Mauricio Méndez	IRC-055-2021	Descripción del Proyecto Impactos Ambientales y Plan de Manejo Ambiental Percepción del Proyecto	

11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo, debidamente notariadas, identificando el componente que elaboro como especialista.

Profesional de apoyo	Actividad Desarrollada	Firma
Edilberto Valdés	Plan de Manejo ambiental	

Los consultores anteriormente mencionados elaboraron el presente estudio de impacto ambiental categoría I “Edificio Comercial Plaza Don Simón”

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

22 MAR. 2024

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



2)

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.04.09 16:22:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 140745/2024 (0) DE FECHA 04/08/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8406, Folio Real № 312156 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS MARGARITAS, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 513 m² 96 dm²
CON UN VALOR DE B/.1,027.92 (MIL VEINTISIETE BALBOAS CON NOVENTA Y DOS)
NÚMERO DE PLANO: 80505-16241

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

QIU LOU ZHONG(CÉDULA E-8-61808)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 9 DE ABRIL DE 2024:21 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404549180



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1A1E4AE3-3832-404D-AB1B-2934A7CC3FAF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON

PROMOTOR: QUI LOU ZHONG

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-007-2024

FECHA DE ENTRADA: 16 DE ABRIL DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALEXIS BATISTA IRC-068-2009 y MAURICIO MENDEZ IRC-055-2021

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación.	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades	X		

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4.	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).			N/A
4.5	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.	X		
4.5.1.	Sólidos.	X		
4.5.2.	Líquidos.	X		
4.5.3.	Gaseosos.	X		
4.5.4.	Peligrosos.	X		
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7.	Monto global de la inversión.	X		
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.			
5.1.	Formaciones Geológicas Regionales.			N/A
5.1.2.	Unidades geológicas locales.			N/A
5.1.3.	Caracterización geotécnica.			N/A
5.2.	Geomorfología.			N/A
5.3.	Caracterización del suelo.	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.			N/A
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	Descripción del uso del suelo.	X		
5.3.4.	Capacidad de Uso y Aptitud.			N/A
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4.	Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5.	Aspectos Climáticos.			
5.5.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.5.2.	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.			N/A
5.5.2.1.	Análisis de Exposición.			N/A

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

5.5.2.2.	Análisis de Capacidad Adaptativa.		N/A
5.5.2.3.	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.		N/A
5.5.3.	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.		N/A
5.6.	Hidrología.	X	
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	X	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	X	
5.6.2.2.	Caudal Ambiental y Caudal Ecológico.	X	
5.6.3..	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico		N/A
5.6.4	Estudio Oceanográfico.		N/A
5.6.4.1.	Corrientes, Mareas, Oleajes.		N/A
5.6.6.	Identificación y Caracterización de Aguas Subterráneas.		N/A
5.6.6.1.	Identificación de Acuíferos.		N/A
5.7.	5.7. Calidad del Aire.	X	
5.7.1.	Ruido.	X	
5.7.2.	Vibraciones.	X	
5.7.3.	Olores molestos	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO. 51		
6.1.	Característica de la Flora.	X	

6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2.	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente).	X		
6.13.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2.	Características de la Fauna.	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
6.2.3.	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios.			N/A
6.3.	Ánalisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia.			N/A
6.4.	Ánalisis de Ecosistemas frágiles identificados.			N/A
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.			
7.1	Ánalisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X		
7.2.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural),	X		

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	migraciones, entre otros.		
7.2.2.	Índice de mortalidad y morbilidad.		N/A
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.		N/A
7.2.4.	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros.		N/A
7.3.	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.	X	
7.4.	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	

7.5.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
8.	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos	X		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).			
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	de las fases de la actividad, obra o proyecto			
9.1.1.	Cronograma de ejecución.	X		
9.1.2.	Programa de Monitoreo Ambiental.	X		
9.2.	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.		N/A	
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.4.	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.		N/A	
9.5.	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).		N/A	
9.6.	Plan de Contingencia.	X		
9.7.	Plan de Cierre.	X		
9.8.	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.			
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático.		N/A	
9.8.2.	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).		N/A	
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.	X		
10.0	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA 10 INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS. 104 10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios)			
10.1.	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados		N/A	
10.2.	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados		N/A	
10.3.	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto		N/A	
10.4.	10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.		N/A	
	11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1.	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2.	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	X		
13.	BIBLIOGRAFÍA.	X		
14.	ANEXOS	X		
14.1.	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.2.	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.		No aplica	
14.4.	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia	X		

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	no mayor de seis (6) meses.			
14.4.1.	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			No aplica

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-007-2024
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	QUI LOU ZHONG
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Cedula:	
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

Persona Jurídica: No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA					ESTATUS DEL REGISTRO	
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

PERSONA NATURAL: si



**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALEXIS BATISTA IRC-068-2009		IRC-068-2009		X		
MAURICIO MENDEZ IRC-055-2021		IRC-055-2021		X		

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
Nombre:	Pablo Vargas
Firma:	
Fecha de Verificación:	18/4/2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	16-ABRIL-2024
FECHA DE INFORME:	18-ABRIL-2024
PROYECTO:	EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	QUI LOU ZHONG
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA IRC-068-2009 MAURICIO MENDEZ IRC-055-2021
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMA

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON, consiste en la construcción de un Edificio de 2 plantas, distribuidas de la siguiente manera: En la planta baja estará constituida por 4 locales comerciales individuales y en la planta alta, 2 viviendas Unifamiliares. El edificio dispondrá de 12 estacionamientos de los cuales 2 serán para uso exclusivo de personas con discapacidad. El total de área de construcción 1,386.41 m² y el área del terreno del proyecto es de 513.96 m². Este proyecto llevará los siguientes sistemas en cumplimiento con las normas del Reglamento Estructural de Panamá: Tanque séptico para Comercio, Agua potable conectado al sistema de acueducto de la zona, sistema de detección contra incendios y extintores, sistema eléctrico, sistema de Gas, compuesto por 2 tanques de 100 libras para uso de las Viviendas en la planta alta y para esta construcción no se propone el sistema extinción húmedo de incendio por tratarse de un área inferior a los 1000.00 m².

El proyecto “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON” se desarrollará sobre un lote de finca comprada según Número de escritura pública 3148, en donde el señor Francisco Gonzalez Sanjur vende la Finca No. 312156, con sus especiaciones debidas inscritas en el registro público al señor Qiu Lou Zhong. El lote comprende un área de 513.96 m², ubicado en frente de la carretera Panamericana, contiguo a la Dirección Regional de Ministerio de obras publica de Panamá Este, en el corregimiento de las Margaritas, Distrito de Chepo.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo 2023.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

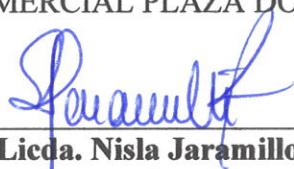
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON”


Ing. Pablo Vargas V.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES AGROPECUARIO
EXI RURAL
IDONEIDAD: 3834-98


Licda. Nisla Jaramillo R.
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá

(A)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE),
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-007-1804-2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de abril del 2024, **QUI LOU ZHONG** de nacionalidad China, con carnet de residente permanente E-8-1808, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**, ubicado en el corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA** (IRC-068-2009) y **MAURICIO MENDEZ** (IRC-055-2021), personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 18 de abril de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**" Presentado por el promotor "**QUI LOU ZHONG**"

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de marzo 2023, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los dieciocho (18) días, del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

Licda. Nisla Jaramillo
Director Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



Ing. Pablo Vargas V.
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0283-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **25 DE ABRIL DE 2024**

Proyecto: "**EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMÓN**"

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **CHEPO**
Corregimiento: **LAS MARGARITAS**

Técnico Evaluador solicitante: **Pablo Vargas**
Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 25 de abril de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMÓN**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 514.021 m²), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

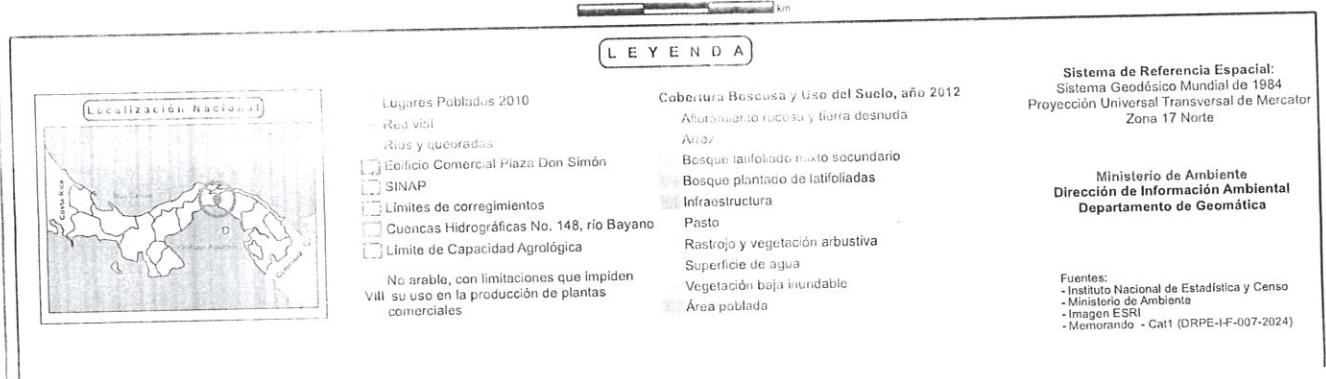
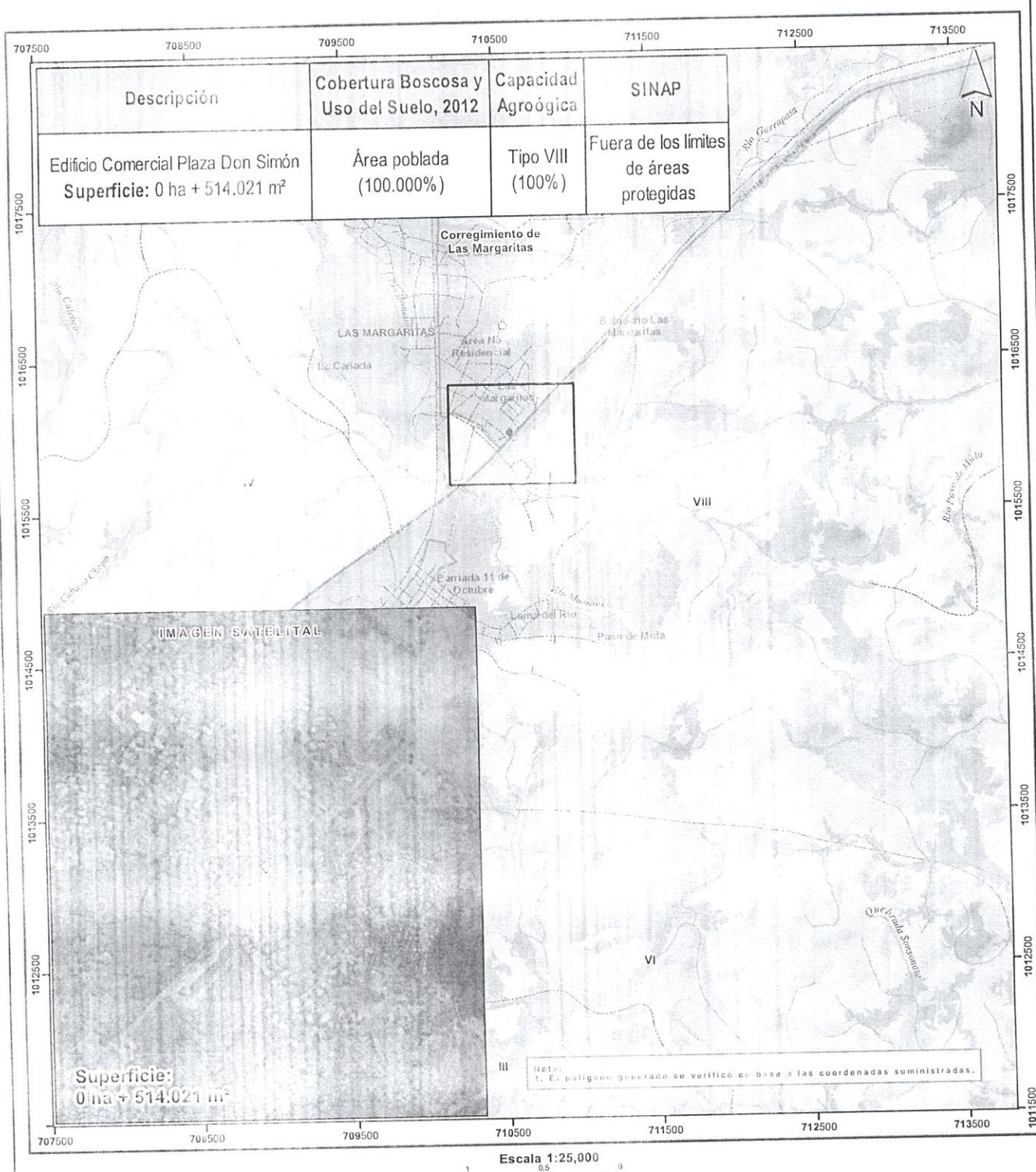
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada (100%)” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo VIII (No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales).

Técnico responsable: Fátima González
Fecha de respuesta: **02 DE MAYO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE CHEPO, CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMÓN"



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON
Promotor:	QUI LOU ZHONG
Categoría:	I
Consultores ambientales:	ALEXIS BATISTA IRC-068-2009 MAURICIO MENDEZ IRC-055-2021
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMA
Fecha de inspección:	25 DE ABRIL DE 2024.
Fecha de informe:	29 DE ABRIL DE 2024.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• PABLO VARGAS – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE• ANEL CARRERA – por parte del Promotor

II. OBJETIVOS

Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON”.

- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON, consiste en la construcción de un Edificio de 2 plantas, distribuidas de la siguiente manera: En la planta baja estará constituida por 4 locales comerciales individuales y en la planta alta, 2 viviendas Unifamiliares. El edificio dispondrá de 12 estacionamientos de los cuales 2 serán para uso exclusivo de personas con discapacidad. El total de área de construcción 1,386.41 m² y el área del terreno del proyecto es de 513.96 m². Este proyecto llevará los siguientes sistemas en cumplimiento con las normas del Reglamento Estructural de Panamá: Tanque séptico para Comercio, Agua potable conectado al sistema de acueducto de la zona, sistema de detección contra incendios y extintores, sistema eléctrico, sistema de Gas, compuesto por 2 tanques de 100 libras para uso de las Viviendas en la planta alta y para esta construcción no se propone el sistema extinción húmedo de incendio por tratarse de un área inferior a los 1000.00 m².

El proyecto “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON” se desarrollará sobre un lote de finca comprada según Número de escritura pública 3148, en donde el señor Francisco Gonzalez Sanjur vende la Finca No. 312156, con sus especiaciones debidas inscritas en el registro público al señor Qiu Lou Zhong. El lote comprende un área de 513.96 m², ubicado en frente de la carretera Panamericana, contiguo a la Dirección Regional de Ministerio de obras publica de Panamá Este, en el corregimiento de las Margaritas, Distrito de Chepo.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

IV. METODOLOGÍA

El día 25 de abril del 2024, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMÓN”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto se localiza en una zona comercial colinda con la carretera panamericana.

Observación 2: Se trata de un área que su entorno está formado viviendas unifamiliares y comercios, por lo que el desarrollo del proyecto no va en perjuicio de las áreas aledañas.

Observación 3: Durante el recorrido, se observó que la topografía del área del proyecto es plana.

Observación 4: Dentro del terreno existe gramínea y algo de construcción de muchos años atrás.

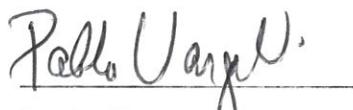
Observación: No existen fuentes de agua solo un drenaje que canaliza las aguas.

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMÓN.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

Anexo Foto

INFORME ELABORADO POR:



Pablo Vargas
Evaluación de Estudio Ambiental.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Se observa que el terreno está conformado con gramínea y una construcción de años anteriores

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	30 de abril de 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON
PROMOTOR(A):	QUI LOU ZHONG
CONSULTOR	ALEXIS BATISTA IRC-068-2009 MAURICIO MENDEZ IRC-055-2021
UBICACIÓN:	Corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTO	LATITUD ESTE (M)	LONGITUD NORTE (M)
1	710580.315	1016001.004
2	710563.166	1016019.201
3	710580.815	1016035.168
4	710593.316	1016023.208

II. ANTECEDENTES

Que el día 16 de abril del 2024, **QUI LOU ZHONG** de nacionalidad China, con carnet de residente permanente E-8-1808, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**, ubicado en el corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ALEXIS BATISTA (IRC-068-2009) y MAURICIO MENDEZ (IRC-055-2021), personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-007-1804-2024**, del dieciocho (18) de abril de 2024, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un Edificio de 2 plantas, distribuidas de la siguiente manera: En la planta baja estará constituida por 4 locales comerciales individuales y en la planta alta, 2 viviendas Unifamiliares. El edificio dispondrá de 12 estacionamientos de los cuales 2 serán para uso exclusivo de personas con discapacidad. El total de área de construcción 1,386.41 m² y el área del terreno del proyecto es de 513.96 m². Este proyecto llevará los siguientes sistemas en cumplimiento con las normas del Reglamento Estructural de Panamá: Tanque séptico para Comercio, Agua potable conectado al sistema de acueducto de la zona, sistema de detección contra incendios y extintores, sistema eléctrico, sistema de Gas, compuesto por 2 tanques de 100 libras para uso de las Viviendas en la planta alta y para esta construcción no se propone el sistema extinción húmedo de incendio por tratarse de un área inferior a los 1000.00 m².

El proyecto “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON” se desarrollará sobre un lote de finca comprada según Número de escritura pública 3148, en donde el señor Francisco Gonzalez Sanjur vende la Finca No. 312156, con sus especiaciones debidas inscritas en el registro público al señor Qiu Lou Zhong. El lote comprende un área de 513.96 m², ubicado en frente de la carretera Panamericana, contiguo a la Dirección Regional de Ministerio de obras publica de Panamá Este, en el corregimiento de las Margaritas, Distrito de Chepo.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 25 de abril de 2024, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Las Margaritas. (Ver foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, La descripción del ambiente físico contiene la información relacionada con los aspectos geológicos, caracterización del suelo, topografía, clima, hidrología, calidad del aire y vulnerabilidad del proyecto frente a amenazas naturales como son: las inundaciones, erosión y deslizamiento. El cambio climático requiere que tomemos en consideración el ambiente físico y cada uno de su componente para poder aplicar las medidas de mitigación y adaptación necesarias que nos permitan como sociedad desarrollar los proyectos necesarios para la sustentabilidad de las actividades propias de la vida humana.

En el área del proyecto se ubica un drenaje pluvial el cual será canalizado para evitar la erosión y deslizamientos que pudieran ocasionar el mismo durante la época de invierno.

El terreno dispuesto para desarrollar el proyecto presenta una disposición topográfica relativamente plana, teniendo una altitud media de 28 m sobre el nivel del mar.

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, En el área donde se pretende realizar el Proyecto “EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON”, se puede clasificar dentro de la Zonas de Vida como Bosque Húmedo Premontano, es todo se debe a que su vegetación natural ha sido totalmente destruida a excepción de los lugares más agrestes. La mayor parte de esta área tiene presencia de pastizales y pequeños arbustos menores a 1 m de altura. Dentro de los terrenos del proyecto no hay vegetación que sustente una fauna asociada a la misma.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA, La descripción del ambiente socioeconómico se realizó con base en el conocimiento de las características de la población que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto, su composición, situación económica, sus servicios básicos y aspectos demográficos.

Según el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo 1, del 1 de marzo del 2023, en cada actividad, obra o proyecto todo Promotor está comprometido en involucrar a la ciudadanía dentro del proceso de participación pública, desde los inicios de realización del Estudio de Impacto Ambiental.

Para conocer el conocimiento de la ciudadanía del corregimiento de las Margaritas y áreas aledañas, acerca del proyecto, se desarrolló: 1. Entrega de Volantes y 2. Realización de encuestas, como parte del plan de participación ciudadana.

La participación ciudadana, está en marcada en informar a la comunidad aledaña sobre el proyecto, ya que estos están en el área de influencia de este. Esta consulta a la comunidad se realizó con base en la Técnica de Entrevista con los residentes.

La gira informativa y las encuestas, a los ciudadanos locales (residentes) en las áreas de influencia del proyecto, se realizó el pasado lunes 4 de diciembre del 2023.

El levantamiento de encuesta y gira informativa es una herramienta empleada para informar y conocer la percepción de la comunidad sobre el nuevo proyecto a desarrollar, esta se da a manera de entrevista, cara a cara, con los ciudadanos locales.

El 93 % de los encuestados afirmo que el proyecto Edificio de Locales Comerciales, No afectara la flora y fauna. El 100 % de los encuestados afirmo que el proyecto Edificio Comercial Plaza Don Simón, representa un aporte positivo al desarrollo del corregimiento de las Margaritas de Chepo. El 87% de los encuestados afirmó que el proyecto no afectara la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social. El 100 % de los encuestados considero que la construcción del proyecto No representa una actividad peligrosa con base a los accidentes vehiculares que se podrían ocasionar. El 100% de los encuestados afirmo que el proyecto No ocasionara daños irreparables al ambiente. El 100% de los encuestados considera que el proyecto Si beneficiara a la Comunidad con la generación de empleos. El 93% de los encuestados, considera que Si se aumentara el valor comercial de las propiedades cercanas al proyecto.

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos.
- h. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- i. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- j. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de

Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

- k. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994" Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- m. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.
- n. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción del proyecto.
- o. Dar cumplimiento oportuno al Mantenimiento y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento.
- p. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

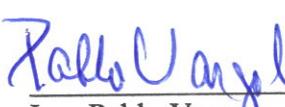
1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos o leves a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 100 % de la población encuestada indicaron que están de acuerdo al desarrollo del futuro proyecto.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de Marzo de 2023.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS Y.
ING. EN DES AGROPECUARIO
EXT RURAL
IDONEIDAD: 3834-96 *


Ing. Pablo Vargas
Evaluador de Estudio de
Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 010- 2024

3 de abril de 2024

PARA : Carlos Loaiza
Jefe Asesoría legal

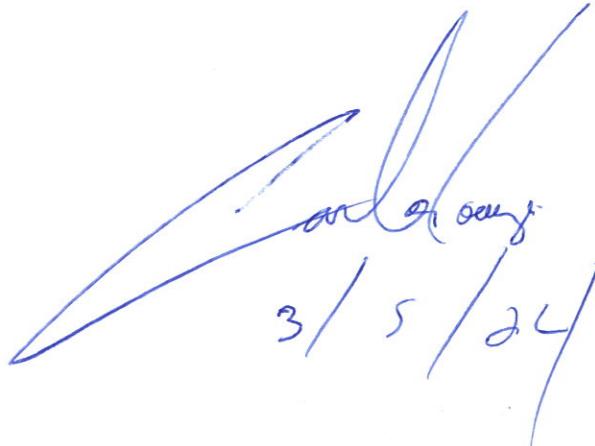
DE: *Pablo Vargas*,
Ing. Pablo Vargas
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F007-2024

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-007-2024 para revisión y confección de Resolución aprobación del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**, promovido por **QUI LOU ZHONG** ubicado en el corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c. Archivo



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Loaiza", is written over a date in a stylized font. The date "3/5/24" is written below the signature.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Asesora Legal

MEMORANDUM

No. 011-2024

07 de mayo de 2024

PARA: **PABLO VARGAS**
Evaluación Ambiental

DE: **Licdo: CARLOS LOAIZA**
Asesoría Legal

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-007-2024, y la Resolución DRPE-IA-0119—2024.

07 de mayo de 2024

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-007-2024, y la Resolución DRPE-IA-0119-2024, la cual aprueba el Estudio de impacto ambiental, categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO COMERCIAL PALZA DON SIMON** promovido por **QUI LOU ZHONG**, ubicado en el corregimiento de Las Margaritas, Distrito de Chepo, provincia de panamá.

DE: **Licdo. CARLOS LOAIZA**
Asesoría Legal

Atentamente,
Remitir expediente DRPE-I-F-007-2024, y la Resolución DRPE-IA-0119—2024.
c.c. Archivo

07 de mayo de 2024

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-007-2024, y la Resolución DRPE-IA-0119-2024, la cual aprueba el Estudio de impacto ambiental, categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO COMERCIAL PALZA, DON SIMON** promovido por **QUI LOU ZHONG**, ubicado en el corregimiento de Las Margaritas, Distrito de Chepo, provincia de panamá.

DE: **Licdero CARLOS LOAIZA**

Pablo Vargas
07/05/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE-IA- 119 - 2024
De 07 de Mayo de 2024

“Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**”.

La Suscrita Directora Regional Encargada de Panamá de Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de abril del 2024, **QIU LOU ZHONG** de nacionalidad China, con carnet de residente permanente E-8-61808, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**, ubicado en el corregimiento de Las Margaritas, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA** (IRC-068-2009) y **MAURICIO MENDEZ** (IRC-055-2021), personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un Edificio de 2 plantas, distribuidas de la siguiente manera: En la planta baja estará constituida por 4 locales comerciales individuales y en la planta alta, 2 viviendas Unifamiliares. El edificio dispondrá de 12 estacionamientos de los cuales 2 serán para uso exclusivo de personas con discapacidad. El total de área de construcción 1,386.41 m² y el área del terreno del proyecto es de 513.96 m². Este proyecto llevará los siguientes sistemas en cumplimiento con las normas del Reglamento Estructural de Panamá: Tanque séptico para Comercio, Agua potable conectado al sistema de acueducto de la zona, sistema de detección contra incendios y extintores, sistema eléctrico, sistema de Gas, compuesto por 2 tanques de 100 libras para uso de las Viviendas en la planta alta y para esta construcción no se propone el sistema extinción húmedo de incendio por tratarse de un área inferior a los 1000.00 m². El proyecto “**EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**” se desarrollará sobre la Finca No. 312156. El lote comprende un área de 513.96 m², ubicado en frente de la carretera Panamericana, contiguo a la Dirección Regional de Ministerio de obras publica de Panamá Este, en el corregimiento de las Margaritas, Distrito de Chepo.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTO	ESTE	NORTE
1	710580.315	1016001.004
2	710563.166	1016019.201
3	710580.815	1016035.168
4	710593.316	1016023.208

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 25 de abril de 2024, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Las Margaritas. (Ver foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-007-1804-2024**, del dieciocho (18) de abril de 2024, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON”**, la Dirección Regional de Panamá Este, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las Comarcas Indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las Comarcas y Pueblos Indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON”**, cuyo promotor es **QIU LOU ZHONG**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y el Informe Técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **QIU LOU ZHONG**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **QIU LOU ZHONG**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **QIU LOU ZHONG**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las

medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- e. El promotor será el responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Restaurar todas las zonas afectadas, al culminar la fase de construcción, incluyendo la disposición integral de los desechos sólidos, hidrocarburo, equipos e insumos en los sitios adecuados y autorizados.
- g. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos.
- h. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Vibraciones”.
- i. Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen Ruido”.
- j. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- k. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- m. Delimitar el área de construcción del proyecto, para minimizar el impacto visual.
- n. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción del proyecto.
- o. Dar cumplimiento oportuno al Mantenimiento y Operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de los instrumentos de medición necesarios para el monitoreo periódico de los parámetros de funcionamiento.
- p. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **QIU LOU ZHONG**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de Marzo de 2023.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor, **QIU LOU ZHONG**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **QIU LOU ZHONG**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR a **QIU LOU ZHONG**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

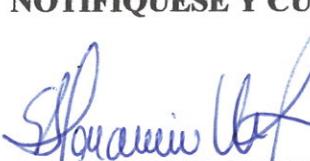
Artículo 9. NOTIFICAR al promotor, **QIU LOU ZHONG**, el contenido de la presente Resolución.

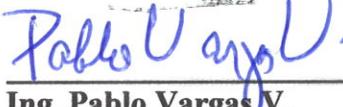
Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente Resolución, al promotor **QIU LOU ZHONG**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de Marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. de 27 de Marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los siete (07) días, del mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Licda. Nisla Jaramillo
Directora Regional Encargada de Panamá Este


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98

Ing. Pablo Vargas V.
Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental



ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **EDIFICIO COMERCIAL PLAZA DON SIMON**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: QIU LOU ZHONG**

Cuarto Plano: **ÁREA: 513.96 m2.**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-
119 DE 07 DE Mayo DE
2024.

Recibido
por:

Qiu Lou ZHONG
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

ZHONG Qiu Lou
Firma

G - 8 - 61808

Cédula

91512024

Fecha